



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0317 -2025-A/MPS

Chimbote, 21 MAR. 2025

VISTO:

El Informe de Cumplimiento de Perfil N° 037-2025-DP-GRH-MPS, de fecha 20 de marzo de 2025; el Informe N° 068-2025-GRH-MPS, de fecha 20 de marzo de 2025 y demás documentos, sobre revisión de Currículum Vitae del postulante Ing. DAVID ANDRÉS CAMACHO BENÍTES para el cargo de confianza de Sub Gerente de Talleres bajo la modalidad de encargatura, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial del Santa, como órgano de Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y Constitución Política del Estado;

Que, el Artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que mediante Resolución Gerencial N° 057-2025-GRH-MPS, de fecha 10 de febrero del 2025, la Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial del Santa, aprobó el ejercicio al goce del derecho vacacional correspondiente al periodo 2023 del Alcalde de la Municipalidad Provincial del Santa, Ing. Luis Fernando Gamarra Alor, haciéndose efectiva desde el 18 de Febrero al 09 de Marzo del 2025;

Que, de conformidad con el Artículo 24 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde, que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 163-2025-A/MPS, de fecha 17 de febrero de 2025 se encargó por el periodo del 18 de febrero al 09 de marzo del 2025, las funciones del despacho de alcaldía al Teniente Alcalde Lic. Felipe Juan Mantilla Gonzales, por ausencia de su titular por motivos de vacaciones;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 222-2025-A/MPS, de fecha 07 de marzo de 2025 se amplió la encargatura por el periodo del 10 de marzo al 29 de marzo del 2025, de las funciones del despacho de alcaldía al Teniente Alcalde Lic. Felipe Juan Mantilla Gonzales, por ausencia de su titular por motivos de vacaciones;

Que, el numeral 28.2 artículo 28° del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM establece que, "la Oficina





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0317

de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, verifica el cumplimiento de los requisitos, emitiendo el informe de cumplimiento, o no cumplimiento". Asimismo, en el numeral 28.3, se señala que, "el informe que emita la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, debe contener la verificación de que la persona propuesta no cuente con impedimentos para el acceso a la función pública";

Que, mediante Informe de Cumplimiento de Perfil N° 037-2025-DP-GRH-MPS del Responsable de Desarrollo de Personal y remitido por la Gerencia de Recursos Humanos a través de su Informe N° 068-2025-GRH-MPS de fecha 20 de marzo de 2025, se tiene que, revisado el Legajo del postulante Ing. **DAVID ANDRÉS CAMACHO BENÍTES**, identificado con DNI N° 46293854, el mismo cumple con el requisito de formación académica al ostentar el Título de Ingeniero Mecánico Electricista, información corroborada ante SUNEDU y Bachiller en Ingeniería Mecánica Eléctrica; asimismo, según revisión en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC), no registra sanciones; de igual manera, de la consulta en el Registro de Deudores Alimentarios (REDAM) así como en el Registro de Deudores Judiciales Morosos, no presenta registro alguno; por su parte, se tiene que dicha profesional ha adjuntado su declaración jurada de no tener impedimento para ser designado como Funcionario Público o Directivo Público de Libre Designación y Remoción, de igual manera, y, no teniendo impedimentos de acuerdo al artículo 7° de la Ley N° 31419 y su reglamento; en consecuencia, dicha gerencia concluye que, el profesional en materia reuniría los requisitos del perfil requerido para asumir el cargo de Sub Gerente de Talleres, bajo la modalidad de encargatura;

Que, asimismo mediante Informe Legal N° 458-2025-GAJ-MPS la Gerencia de Asesoría Jurídica informa que, la propuesta para la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto bajo la modalidad de encargatura, ha sido evaluada emitiéndose opinión favorable;

Que, en virtud de la normativa citada así como del informe remitido por la Gerencia de Recursos Humanos, el señor Alcalde, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, ha dispuesto encargar las funciones como Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial del Santa, al Ing. **DAVID ANDRÉS CAMACHO BENÍTES**, en adición a sus funciones como **Sub Gerente de Talleres**;

Que, por tanto, estando a lo expuesto y amparado a las facultades conferidas por el Art. 20° numeral 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, Resolución de Alcaldía N° 163-2025-A/MPS, de fecha 17 de febrero de 2025, Resolución de Alcaldía N° 222-2025-A/MPS, de fecha 07 de marzo de 2025;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a partir de fecha, al Ing. **DAVID ANDRÉS CAMACHO BENÍTES** el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE TALLERES** de la Municipalidad Provincial del Santa, en adición a sus funciones como **SUB GERENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES**, en tanto se designe a su titular; con las atribuciones y responsabilidades que le otorga los Instrumentos Internos de Gestión de la Municipalidad Provincial del Santa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE a los interesados con la presente Resolución de Alcaldía, para los efectos de Ley.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

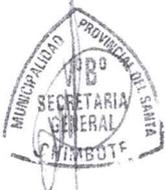
0317

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO toda disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial del Santa (www.munisanta.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



C/c
GM
GRH
Interesados
Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Felipe Juan Mantilla Gonzales
Lic. Felipe Juan Mantilla Gonzales
ALCALDE (e)

